

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
19-08-2022	00010
RANCAGUA	

REF.: DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA CONVOCATORIA REGIONAL “PAR CHILE APOYA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL BORDE COSTERO - O’HIGGINS 2022”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

Rancagua 19 de agosto de 2022

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; la Resolución TRA N°58/299/2018, que me nombra Jefe de Departamento, para desempeñar su cargo en la Dirección Regional de O’Higgins, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo.
2. La Resolución (A) N°55, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología de Intervención, en su numeral 8, establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la convocatoria, focalizar la postulación territorial o



temáticamente, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.

4. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región de O'Higgins, en el marco de la tipología de intervención "PAR Chile Apoya", dispondrá una Convocatoria para postular proyectos individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.
5. Que, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de Agente(s) Operador(es) Intermediario(s), para la administración de los proyectos individuales.
6. Que la presente Resolución fue visada por el Gerente de Redes y Territorios, vía correo electrónico, con fecha 19 de agosto de 2022.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el llamado regional a la convocatoria "PAR Chile Apoya Reactivación Productiva del Bordo Costero - O'Higgins 2022", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", bajo la modalidad de postulación permanente, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la recuperación de su potencial productivo y de su gestión, a través del financiamiento de proyectos individuales, que contemplen capacitaciones, planes de negocio, consultorías, asistencia técnica, capital de trabajo y/o proyectos de inversión.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de **hasta \$110.000.000.- (ciento diez millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados a los AOI seleccionados.
- c) Para comprobar el requisito de ventas anuales, las que se exigirán en un rango mayor a UF 0 (cero unidades de fomento) y menor o igual a UF 10.000 (diez mil unidades de fomento), se verificará distintas fuentes de información, según el orden establecido en las Bases de la Tipología.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2021: \$30.991,74.-

- d) Por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, Corfo pagará al **AOI hasta un 8%** del monto total de financiamiento de Corfo adjudicado.
- e) La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

I. Territorial

La presente convocatoria se focalizará en proyectos que se materialicen en las siguientes comunas que constituyen el borde costero de la región de O'Higgins: Navidad, Litueche, Pichilemu y Paredones, y que, además, sean postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en alguna de las comunas mencionadas.

II. Temática

La presente convocatoria se focalizará en proyectos de empresas con actividades económicas relacionadas al desarrollo productivo del borde costero. De esta forma, las actividades en rubros que se apoyarán en esta convocatoria serán las siguientes:



Código Actividad CIU	Nombre Actividad CIU
031120	Pesca marítima artesanal
031130	Recolección y extracción de productos marinos
031140	Servicios relacionados con la pesca marítima
032140	Servicios relacionados con la acuicultura marina
102030	Elaboración y conservación de otros pescados, en plantas en tierra (excepto barcos factoría)
081000	Extracción de piedra, arcilla y arena
089300	Extracción de sal
942000	Actividades de Sindicatos
032120	Cultivo, reproducción y manejo de algas marinas
463013	Venta al por mayor de productos del mar (pescados, mariscos y algas)
472104	Venta al por menor en comercios especializados de pescado, mariscos y productos conexos
478900	Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados (incluye ferias)
478100	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados (incluye ferias)

f) Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.
El Postulante tiene domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en una de las siguientes comunas: Paredones, Pichilemu, Litueche, Navidad.
El postulante tenga inicio de actividades en, al menos, uno de los códigos del SII indicados en la focalización temática.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual
Que el Proyecto Individual se ejecute en una de las siguientes comunas: Paredones, Pichilemu, Litueche, Navidad.
Que las actividades del proyecto estén dentro de los rubros señalados en la focalización temática.

2.- INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la “PAR Chile Apoya Reactivación Productiva del Bordo Costero - O’Higgins 2022”.

- a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará 01 (un) Agente Operador Intermediario.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el martes 23 de agosto de 2022, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico: nicolas.calfuen@corfo.cl
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación de Corfo, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.

- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 26 de agosto de 2022, a las 15:00 horas
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.



- f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo www.corfo.cl

3.- El AOI seleccionado deberá apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.

4.- **DESÍGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología “PAR Chile Apoya”, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

- a) Katia Godoy Poblete, Jefe Administración y Control de Gestión, Corfo O’Higgins.
- b) Cristian Villegas Cortés, Ejecutivo Técnico, Corfo O’Higgins.
- c) William Alfonso Cisterna Solís, Ejecutivo de Programas, Corfo O’Higgins.

5.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “PAR Chile Apoya”, aprobadas por Resolución (A) N°55, de 2022, de Corfo, y aquello dispuesto en Instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, regularizado por la **Resolución (A) N°23**, de 2021, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6.- **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

Anótese y archívese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
MARIA EUGENIA OLIVARES
DIRECTORA REGIONAL SUBROGANTE**

